

CERTIFICACIÓN SOBRE EL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DE TERRORISMO - SARLAFT

El Fondo de Empleados de Johnson y Johnson de Colombia – Fedejohnson, identificado con NIT. 890.318.786-6, en adelante el Fondo, está debidamente establecido en Colombia, con sede principal en Yumbo, Calle 15 No. 31-146 Acopi. Para el desarrollo de sus operaciones el Fondo se encuentra vigilado por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

En la continua labor de prevención y cumplimiento del marco legal, el Fondo ha mantenido el propósito de evitar ser utilizado para dar apariencia de legalidad a activos provenientes de actividades delictivas o para la canalización de recursos con objetivos terroristas, por lo cual el Fondo ha adoptado y tiene implementado un Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo SARLAFT, como parte de la cultura organizacional, basado en Etapas, Elementos e Instrumentos difundidos a través de políticas y procedimientos orientados a la prevención, detección y reporte de operaciones relacionadas con el lavado de activos y la financiación de terrorismo y que contempla el cumplimiento de la circular externa 20 del 2020 que expide la nueva circular básica jurídica para el sector solidario, modificada por la circular externa No. 32 de 2021, y demás normas emitidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria, lo mismo que las recomendaciones y mejores prácticas en esta materia, principalmente las del Grupo de Acción Financiera - GAFI.

Las políticas, controles y procedimientos implementados dentro de un concepto de administración del riesgo, son acciones que buscan la debida diligencia para prevenir el uso de nuestro Fondo por elementos criminales para propósitos ilícitos. Dichas

acciones incluyen entre otros aspectos, el conocimiento del cliente/asociado y de sus operaciones

con nuestra entidad, definición de segmentos de mercado por nosotros atendidos, segmentación de los clientes/asociados, productos, canales y jurisdicciones, monitoreo de transacciones, capacitación al personal y reportes de operaciones sospechosas a las autoridades competentes.

Las operaciones y negocios del Fondo se tramitan dentro de estándares éticos y de control, anteponiendo las sanas prácticas financieras y de prevención de Lavado de Activos y de la Financiación de Terrorismo al logro de las metas comerciales. Los procedimientos y reglas de conducta sobre la aplicación de todos los mecanismos e instrumentos de control del SARLAFT están contemplados en el Manual del SARLAFT y en el Código de Ética, Conducta y Buen Gobierno aprobados por la Junta Directiva del Fondo, los cuales son de obligatorio cumplimiento por todos los colaboradores de esta.

CONOCIMIENTO DEL CLIENTE/ASOCIADO

Nuestra política de conocimiento del cliente/asociado busca que todos los clientes/asociados sean identificados adecuadamente y que se pueda establecer su perfil financiero. Algunos clientes/asociados por su elevado perfil de riesgo deben atender procesos de conocimiento del cliente más exigentes.

La información de los clientes/asociados se verifica y además se realiza la diligencia para mantener actualizada la información de dichos clientes/asociados.

Todo esto se complementa con el conocimiento de los segmentos de mercado y de los clientes/asociados que atendemos, lo cual nos permite realizar comparaciones

frente a los asociados que vinculamos. La información de los clientes/asociados es conservada por los términos señalados en la ley y está a disposición de las autoridades para efectos de sus investigaciones.

SISTEMA DE MONITOREO

Nuestro Fondo monitorea los comportamientos transaccionales de los clientes/asociados, productos, canales y jurisdicciones, cuyo propósito es el de identificar operaciones inusuales, a partir de las señales de alerta establecidas. Para ciertos tipos de clientes, con un perfil de riesgo mayor, se ha establecido un esquema de monitoreo más minucioso.

Para lograr que los controles se apliquen efectivamente, el SARLAFT establecido por el Fondo cuenta con Elementos e Instrumentos, como son las señales de alerta, la segmentación de los factores de riesgo, monitoreo de operaciones, infraestructura tecnológica para el análisis de las operaciones, la capacitación a todos los funcionarios del Fondo, conservación de documentos, divulgación de la información, órganos de control y las responsabilidades de la estructura organizacional.

En desarrollo de las políticas de conocimiento del cliente, una vez realizado el análisis de las operaciones inusuales, si se determina que son sospechosas, se reportan a las autoridades competentes (Unidad de información y análisis financiero - UIAF), en la forma establecida por la regulación. Dentro de las políticas del Fondo, se ha establecido un apoyo y colaboración con las autoridades a fin de suministrarles de acuerdo con las formalidades legales, la información que requieran para el buen éxito de sus investigaciones.

LISTAS RESTRICTIVAS

En el desarrollo de los controles relacionados con la prevención de LA/FT, certificamos que ninguno de los miembros de junta directiva, accionistas, representantes legales, colaboradores o personas que administran recursos en el Fondo, tiene reportes en listas restrictivas, del mismo modo justificamos que los recursos de la empresa provienen de actividades lícitas.

CAPACITACIÓN DE LOS COLABORADORES

La alta Gerencia de nuestra institución reconoce la importancia de la capacitación y entiende que los empleados son personas fundamentales en la lucha contra el lavado de activos y la Financiación del Terrorismo.

En general todos los empleados del Fondo reciben capacitación en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo en los programas de inducción y entrenamiento del cargo. Adicionalmente, aquellos empleados con contacto directo con los clientes/asociados, así como los que administran las relaciones con clientes/asociados definidos de mayor riesgo reciben capacitación periódica en esta materia.

OFICIAL DE CUMPLIMIENTO

Para el desarrollo de las funciones establecidas por las normas legales y consientes del compromiso que tienen con el SARLAFT, la Junta Directiva del Fondo y la Gerencia han designado un Oficial de Cumplimiento y su Suplente, los cuales se encuentran debidamente posesionados ante la Superintendencia de la Economía Solidaria, siendo el Oficial de Cumplimiento un funcionario de segundo nivel

jerárquico dentro de la entidad, con capacidad decisoria, el cual está apoyado por todo el equipo de trabajo que le permite cubrir las diferentes áreas de gestión y cuenta con el apoyo de las directivas de la Entidad.

AUDITORIA Y CONTROL

Así mismo, en desarrollo de las instrucciones que sobre la materia ha impartido la Superintendencia de la Economía Solidaria, la Revisoría Fiscal, ente de control externo del Fondo, tiene instrumentados los controles de validación respectiva, que le permiten verificar el cumplimiento y brindar las recomendaciones del caso, relacionadas con las normas legales e instrucciones que para el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo consagra la CBCJ (Circular Básica Contable y Financiera), la Circular Externa 004 de 2017 y la Superintendencia de la Economía Solidaria. Como resultado de dichas evaluaciones se aplican correctivos que permiten un mejoramiento continuo en esta materia y le facilita a nuestra institución la mitigación de los riesgos de lavado de activos y de la financiación del terrorismo.

De otro lado, la revisión del cumplimiento de los mecanismos de control diseñados e implementados en el área de riesgo y demás áreas del Fondo, se han incluido dentro de los procesos de auditoría interna y revisoría fiscal como un programa específico de verificación.

Cordialmente,

Julieth S Conde M
JULIETH STEPHANNY CONDE MORENO

Oficial de Cumplimiento Principal / Líder de Riesgos y Procesos